

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2018

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día CINCO, (5) de JULIO de 2018, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA(Agrupación Electoral Ximenez de Rada),D. Oscar ERICE URDIAIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Fidel ARACAMA AZCONA(Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (UPN)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria de fecha de 3 de Mayo de 2018, no habiendo consideraciones ni correcciones a la misma se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de la corporación.

2º.- Resoluciones e informes de la alcaldía:

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes

RESOLUCIONES:

Nº	Fecha	Concepto
1307	25/04/2018	Incorporación de remanentes de crédito para paso peatonal, cerramiento contenedores, vídeo y presupuestos participativos.
1308	25/04/2018	Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 69/2018 juzgado c-a nº1.
1309	25/04/2018	Adjudicando a Mikel Azcona Santamaría retirada de tierra del Paseo Natural por importe de 2.561,98 € más IVA.
1310	25/04/2018	Adjudicar a Construcciones Jose&Javier, S.L. ampliación embarcadero por importe de 2.025€ más IVA.
1311	27/04/2018	Autorizando a Comunidad de Propietarios Kanpotxetas nº11 a utilización de la Sala comisiones el día 2 de mayo.
1312	27/04/2018	Allanándose a pretensiones de Axa Seguros presentadas en recurso c-ad 69/2018.

- 1313 27/04/2018 Autorizando a cierre de calle Mayor entre números 3 y 5 y ocupación vía pública con máquina elevadora para retirada de chimenea.
- 1314 30/04/2018 Concediendo Licencia de obra para reforma de cubierta en Paseo Fray Vicente Bernedo nº 22.
- 1315 30/04/2018 Concediendo Licencia de obra a Comunidad de Vecinos Cortes de Navarra nos. 3 y 4 (nos.: 5 y 7 en Catastro).
- 1316 02/05/2018 Adjudicando a Navarro Satrustegui S.I el acondicionamiento de parcela junto a nave de La Grana por importe de 5.438€ más IVA.
- 1317 02/05/2018 Autorizando a asociación de cazadores Gares la ocupación de parcelas comunales para la realización de "Tiro al Plato" el día 26 de mayo.
- 1318 02/05/2018 Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 26/2018 juzgado c-a nº1.
- 1319 02/05/2018 Autorizando a Comunidad de Propietarios Urbanización de la Grana Zona 2 para utilización de la Sala comisiones el día 8 de mayo.
- 1320 04/05/2018 Adjudicar a Fontanería Calefacción Puente, S.L. la instalación de aparato descalcificador en polideportivo Osabidea por importe de 2.044,11 más IVA.
- 1321 07/05/2018 Concediendo Licencia de obra a Comunidad de Propietarios de Crucifijo nº 11 para reparación de daños por humedades.
- 1322 08/05/2018 Respondiendo a solicitud presentada en relación a terraza de Bar Gares.
- 1323 08/05/2018 Autorizando a Grupo de Participación Ciudadana a utilización Casa del Vinculo para reunión de barrios el jueves día 24 de mayo.
- 1324 08/05/2018 Autorizando a Comisión para preparación de la Cabalgata de Reyes a la utilización de la Sala Comisiones para realización de Reunión el día 8 de mayo.
- 1325 08/05/2018 Autorizando a Agrupación Electoral Ximénez de Rada a la utilización de la Sala del Vinculo para realización de Reunión el día 10 de mayo.
- 1326 08/05/2018 Autorizando a Grupo de Participación Garbitu a la utilización de la Sala de multiusos el día 10 de mayo.
- 1327 09/05/2018 Autorizando a Puesto de Juguetes para Fiestas de la Juventud.
- 1328 09/05/2018 Autorizando a Puesto de Juguetes para Fiestas de la Juventud.
- 1329 09/05/2018 Autorizando a Puesto de Juguetes para Fiestas de la Juventud.
- 1330 09/05/2018 Autorizando a Helados Mendoza Puesto para Fiestas de la Juventud.
- 1331 09/05/2018 Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de los porches la plaza para colocación de barra de bar el día 11 de mayo.
- 1332 09/05/2018 Autorizando a la Entidad conservación polígono Aloa para utilización de la Sala comisiones el día 10 de mayo.
- 1333 09/05/2018 Autorizando a la Comunidad de Propietarios Urbanización la Grana Zona 1 para utilización de la Sala comisiones el día 18 de mayo.

- 1334 10/05/2018 Autorizando a la Cofradía de San Isidro Labrador a la utilización en aperitivo de mesas y sillas y colaboración de personal para el montaje y desmontaje de las mismas el día 15 de mayo con motivo de la celebración del día de San Isidro.
- 1335 11/05/2018 Adjudicar a TecniTasa la Valoración de vivienda en Kanpoxtetas y servidumbre de paso para acceso a parcela 971 polígono 11 por importe de 750€ IVA no incluido.
- 1336 15/05/2018 Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar La Torreña el día 18 de mayo.
- 1337 15/05/2018 Autorizando portear toricos en Fiestas de la juventud.
- 1338 16/05/2018 Autorizando portear toricos el día del Euskera.
- 1339 16/05/2018 Autorizando a realización de curso de formación.
- 1340 16/05/2018 Autorizando a Nafar Laiariak para colocar barra el día 19 de mayo con motivo del Euskararen Eguna.
- 1341 17/05/2018 Concediendo a Mancomunidad de Valdizarbe, Licencia de 1ª utilización para vestuarios en interior de nave sita en Aloa 4-6 (parcela 3/435).
- 1342 21/05/2018 Denegando ampliación del plazo de cesión de vivienda propiedad municipal en calle Kanpoxtetas nº 11 bajo A.
- 1345 21/05/2018 Adjudicar a VIVEROS Y JARDINERIA VALLE DEL ARGA la siembra de 1000 metros de pradera natural por importe de 1500€ más IVA.
- 1346 22/05/2018 Autorizando aplazamiento deuda.
- 1347 22/05/2018 Autorizando a AEK a la utilización de la Casa del Vínculo el 24 de mayo
- 1348 22/05/2018 Concediendo Licencia de 1ª Utilización para vivienda sita en Paseo de Los Fueros nº 14.
- 1349 23/05/2018 Autorizando a Comunidad de Propietarios Cortes de Navarra 3 y 4 a la utilización de la sala de comisiones el 24 de mayo.
- 1350 23/05/2018 Adjudicar a Carpintería y Diseño Mañeru SAL los trabajos de desmontaje de antipánicos, manilla y cerradura y colocación de antipinzados y gancho por importe de 1,075,13 € IVA incluido.
- 1351 23/05/2018 Autorizando a la realización de conciertos en la terraza del bar la Torreña los días 25 y 27 de mayo.
- 1352 24/05/2018 Finalizando expediente de vehículo abandonado.

- 1353 28/05/2018 Autorizando a asociación de cazadores Gares la ocupación de parcelas comunales para la realización de "Tiro al Plato" el día 9 de junio.
- 1354 28/05/2018 Notificando plazo previo a incoación de Expte sancionador, para respuesta a requerimiento de fecha 9/01/18.
- 1355 28/05/2018 Acordando el nombramiento de encargado de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- 1356 29/05/2018 Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 1 de junio.
- 1357 29/05/2018 Autorizando al lanzamiento de cohetes el día 8 de junio.
- 1358 29/05/2018 Autorizando a Inguru Ingenieria Ambiental para foro eje 400.
- 1359 30/05/2018 Autorizando a Lasalle-Berrozpe Ikastetxea a la utilización del Pabellón Polideportivo la noche del 2 y 3 de julio.
- 1360 31/05/2018 Designando para acceso a información ante la CHE en relación a inscripción y concesión en libro antiguo de aprovechamientos.
- 1361 31/05/2018 Autorizando a la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE "AREA ESTELLA" a la utilización de la sala comisiones Abril y Mayo.
- 1362 01/06/2018 Concediendo Licencia de obra para retejado de cubierta de Cerco Nuevo nº 59.
- 1363 01/06/2018 Autorizando a Concejo de Biurrun a la utilización del escenario así como su transporte con motivo de la celebración del Día del Valle.
- 1364 01/06/2018 Concediendo Licencia de obra a "Nedgia Navarra SAL" para canalización y acometidas en Aloa nos. 32, 41 y 43.
- 1365 01/06/2018 Adjudicar a Construcciones Jose Javier las obras de "Realización de solera en el Cementerio de Puente la Reina/Gares" por importe de 5.494 € IVA incluido.
- 1366 05/06/2018 Autorizando a la Mancomunidad de Valdizarbe a la utilización de 20 mesas con motivo de la celebración de la fiesta anual el día 10 de junio.
- 1367 05/06/2018 Autorizando a Club de Baloncesto Gares a utilización del Pabellón Polideportivo y material diverso para la celebración de la "fiesta del baloncesto 2018" el día 9 de junio.
- 1368 05/06/2018 Autorizando a Grupo de Participación Ciudadana a utilización Casa del Vinculo para reunión de barrios el jueves día 14 de junio.
- 1369 05/06/2018 Autorizando a Comunidad de Propietarios Plaza Miguel de Aralar al uso de la sala de comisiones el día 12 de junio.
- 1370 06/06/2018 Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 10 de junio.
- 1371 07/06/2018 Solicitando al colegio de Notarios de Pamplona escritura de Disolución de Sociedad "Regadío Electra S.A" de 16 de Marzo de 1949.

- 1372 07/06/2018 Concediendo licencia de obra (legalización) para colocación de rótulo en local de carnicería sito en C/Mayor nº 23.
- 1373 08/06/2018 Autorizando a Asociación Katx Felinos Navarra a poner un puesto en el mercadillo el sábado 16 de junio.
- 1374 08/06/2018 Autorizando a Aurelio Goñi Comunidad de Propietarios C/La Población 17-19-21 al uso de la sala de comisiones el día 22 de junio.
- 1375 08/06/2018 Denegando a Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., autorización para colocación de un buzón de recogida de prensa en suelo público.
- 1376 08/06/2018 Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 16 de junio.
- 1377 12/06/2018 Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 15 de junio.
- 1378 12/06/2018 Requiriendo a Promociones y Construcciones Grupo Gaceo S.L. la ejecución de obras de urbanización en Zabaltzagain, concediéndole trámite de audiencia.
- 1379 13/06/2018 Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de sillas y mesas y la bajera de debajo del Gaztetxe para el día 16 de junio.
- 1380 14/06/2018 Autorizando a la utilización de la Sala multiusos para realización de reunión el 25 de junio.
- 1381 14/06/2018 Autorizando a afectados por la explosión a la utilización de la sala de comisiones el día 14 de junio para hacer reunión.
- 1382 14/06/2018 Concediendo licencia de obra a "Promociones Aramaio S.L.U. para adecentamiento y reparaciones de jardines y limpieza de interiores en Parcela 1/276 (El Peregrino).
- 1383 15/06/2018 Autorizando la celebración de Prueba de Piragüismo XVII TROFEO AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.
- 1384 18/06/2018 Concediendo licencia para cierre de porche-acceso a vivienda sita en Zugarros-Olmos nº 20.
- 1385 18/06/2018 Autorizando a la Comunidad de Propietarios de Zugarro/Olmos, Altza/Alisos y Astigarro/Arces, el modelo de cerramiento de porche delantero-acceso a viviendas.
- 1386 19/06/2018 Autorizando aplazamiento deuda a exsecretario.
- 1387 19/06/2018 Autorizando al uso de la Casa del Vnculo el día 22 y 23 de junio para realizar acción formativa.
- 1388 20/06/2018 Concediendo a licencia de obra para cierre parcial de parcela 11/971 y autorización corral doméstico para 2 equinos en la misma parcela.

1389	21/06/2018	Autorizando a la realización de conciertos en la terraza del bar la Torreña los días 22 y 24 de junio
1390	21/06/2018	Autorizando a que las niñas saharauis que acoge tengan acceso gratuito a las piscinas municipales.
1391	21/06/2018	Adjudicando a Erbinude Elkarte la realización de Campamentos Urbanos en Puente la Reina/Gares por importe de 1.740€ IVA incluido.
1392	21/06/2018	Informando de ascenso al puesto de Coordinador de Servicios Múltiples.
1393	21/06/2018	Requiriendo a vivienda sita Paseo Larrandia nº 3 a la retirada de vegetación que invade la vía pública.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

Fecha	Concepto
02/05/2018	Rejuntado de muro de piedra C/El Calvario nº 3-1ºB.
08/05/2018	Cambio de bañera por plato de ducha en Travesía Inurrieta nº 11-2ºA.
11/06/2018	Reforma baño en Plaza Luis Morondo nº1-1ºB.

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

-25/04/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 recurso nº 100/2018 interpuesto contra la denegación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ante reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial en espectáculo taurino en el año 2014.

-02/05/2018: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo nº 69/2018 presentado por Axa Seguros.

-07/05/2018: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 acuerdo de pleno allanándose al recurso contencioso-administrativo 69/2018.

-17/05/2018: Se recibe de exsecretario solicitud de entrega de documentación y de suspensión de gestiones de cobro de costas relacionado con recurso de reposición presentado en fecha 27 de noviembre de 2017.

-21/05/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 auto denegatorio de aclaración de sentencia 78/2018 en procedimiento 61/2018 presentado por el exsecretario.

-21/05/2018: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo 100/2018 presentado contra acuerdo de Junta de Gobierno desestimando responsabilidad civil patrimonial en espectáculo taurino año 2014.

-24/05/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 diligencia de ordenación en el procedimiento 69/2018 comunicando la terminación del procedimiento por satisfacción extraprocésal.

-04/06/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº3 oficio de remisión de expediente y sentencia firme desestimatoria correspondiente al procedimiento 61/2017 presentado exsecretario.

-07/06/2018: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada nº 18-001193 presentado contra resolución de alcaldía desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de alcaldía de 29 de enero de 2018. Liquidación de gastos por informes excepcionales de tramitación en expediente urbanístico

CONTRATACIONES:

-10/05/2018: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local acuerdo de pleno por el que se adjudica definitivamente a Losan Solid Wood S.A. el aprovechamiento maderable de pino por importe de 239.457,92€ IVA excluido.

-11/05/2018: Se remite a CLECE S.A. acuerdo de Junta de Gobierno sobre queja de incumplimiento en las condiciones laborales comprometidas en la licitación.

-30-05-2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, licencia para la corta de pinar en favor de Losan Solid Wood S.A.

-05/06/2018: Se recibe de CLECE S.A solicitud de prórroga del contrato para la limpieza de edificios municipales.

-07/06/2018: Se adjudica a Erki Construcción Sostenible S.L. las obras de reforma de los aseos del Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares por un importe de 111.588,45 IVA excluido y 135.022,02 IVA incluido.

-12/06/2018: Se remite al adjudicatario del lote de chopos en la Regata de Gomacin acuerdo de la Junta de Gobierno para la retirada de restos que ha dejado.

-15/06/2018: Se realizan las contrataciones de personal de mantenimiento, taquillas y socorristas para las Piscinas Municipales.

-21/06/2018: Se acuerda por la Junta de Gobierno la contratación temporal de una persona como oficial administrativo a partir del 1 de agosto del 2018.

-25/06/2018: Se reciben de los Ayuntamientos de Muruzabal, Eneriz, Adios, Legarda, Artazu y Guirguillano, convenio firmado de uso preferente del centro de 0 a 3.

SUBVENCIONES:

-26/04/2018: Se remite al Instituto Navarro para la Igualdad solicitud a la convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres regulada por Orden Foral 18E/2018.

-07/05/2018: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución concediendo y abonando subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, en concreto por la contratación de profesorado para curso de competencias clave, por un importe de 2.400€

Página 7 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

-11/05/2018: Se recibe del Gobierno de Navarra informe técnico para la plantación de chopos en parcela 740 del polígono 11 en expediente de la CHE 2018-OC-50.

-11/05/2018: Se remite a la Mancomunidad de Valdizarbe acuerdo de pleno sobre la gestión conjunta de la obra "Pavimentación y red de pluviales del Paseo La Grana".

-15/05/2018: Se remite a Basarteia S.L. acuerdo de Junta de Gobierno renunciando a la ejecución de parte de las acciones incluidas en el expediente 801180143 de la Campaña de ayudas para trabajos forestales 2017-18.

-16/05/2018: Se recibe del Gobierno de Navarra resolución por la que se conceden las subvenciones correspondientes al año 2018, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz por un importe de 772,53€.

-16/05/2018: Se remite al Departamento de Educación solicitud de subvención en la convocatoria de ayudas para las Escuelas de Música Municipales para el año 2018.

-24/05/2018: Se recibe de Euskarabidea resolución por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del 2018" por un importe de 10.008,42€.

-20/06/2018: Se remite al Servicio Navarro de Empleo solicitud de subvención para la contratación de personas desempleadas, por la contratación de personal de mantenimiento en las piscinas municipales.

-20/06/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, resolución por la que se fija el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación con la inversión denominada "Adaptación de aseos del colegio público de Puente la Reina/Gares" del Ayuntamiento de Puente la Reina con una aportación de 88.484,05€.

-20/06/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, resolución por la que se fija el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación con la inversión denominada "Pavimentación Paseo La Grana" del Ayuntamiento de Puente la Reina con una aportación de 28.508,24€.

-20/06/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, resolución por la que se fija el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación con la inversión denominada "Red de pluviales Paseo La Grana" del Ayuntamiento de Puente la Reina con una aportación de 7.571,48€.

OTROS:

-26/04/2018: Se recibe de la mesa del Parlamento de Navarra solicitud de celebración de una sesión de trabajo ante la Comisión de Desarrollo Económico con representantes del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para tratar el tema del Proyecto de recuperación del autoconsumo eléctrico.

-03/05/2018: Se recibe renuncia a la utilización de apartamento tutelado, quedando éste libre.

-08/05/2018: Se recibe del Gobierno de Navarra Sección de Juegos y Espectáculos autorización de celebración del "IV Half Triatlón Pamplona-Iruña".

-08/05/2018: Se recibe del Gobierno de Navarra Sección de Juegos y Espectáculos autorización de concentración de motos en apoyo a Proyecto Hombre.

-09/05/2018: Se recibe de la Guardia Civil de Estella denuncia a propietario de vehículo por vulnerar la Ley de Residuos y Suelo Contaminado.

-10/05/2018: Se remite al Departamento de Educación acuerdo de pleno sobre el calendario del Centro 0 a 3 para el curso 2018-2019.

3º.- Aprobación definitiva si procede de modificación del Plan General de Puente la Reina/Gares, Unidad 14ZA (parcelas 347 y 12 del polígono 3).

El corporativo D. Manuel Ayechu, Presidente de la Comisión de Urbanismo, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 27 de septiembre de 2017, se acordó la aprobación inicial de Modificación del Plan General de Puente la Reina/Gares, Unidad 14ZA (parcelas 347 y 12 del polígono3), sometiéndose a información pública. BON nº 187 de 27 de septiembre de 2017. No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo.
- Con fecha de 9 de Mayo del presente se ha recibido informe Resolución preceptiva de la CHE, en la que se propone autorizar la actuación solicitada por Pedro Maria Azcona Olaz condicionada al cumplimiento de condiciones generales y particulares que se detallan en el informe.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Decreto Foral Legislativo 1/2017 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículos 77.3 y 72
- En virtud de ello y habiéndose sometido a Información Pública sin presentación de alegaciones, el ayuntamiento lo aprobará definitivamente.
- En plazo máximo de diez días, el Ayuntamiento deberá remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el Plan definitivamente aprobado.

Por todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Puente la Reina/Gres, Unidad 14 ZA (parcelas 347 y 12 del polígono 3 de Puente la Reina/Gares) para edificación de albergue, precisando que los costes de urbanización estimados en la propuesta son indicativos y que los definitivos serán los determinados en el propio proyecto de urbanización. Asimismo, se precisa que el precio de las Unidades de Aprovechamiento urbanístico referido al 10% a aplicar, son los aprobados por este ayuntamiento y que ascienden a 245,82€ por cada una de ellas.

2º.- Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del Territorio y urbanismo el plan aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en plazo máximo de diez días.

3º.- Remitir al interesado el acuerdo aprobado. Así como al equipo redactor del Plan General Municipal.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

4º.- Aprobación si procede de Convenio Regulador de la subvención para la obra de instalación de césped sintético en el campo de futbol Municipal "Osabidea".

Página 9 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares es propietario del campo de fútbol ubicado en las instalaciones deportivas de Osabidea que es un bien de servicio público de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento de bienes.

Segundo.- El Club Deportivo Gares (en adelante C.D. Gares), entidad sin ánimo de lucro, viene desde hace años utilizando el campo con fines estrictamente deportivos en concreto para dar formación deportiva a todos los vecinos y fomentar el deporte entre el vecindario y en el municipio, siendo además el único club deportivo de estas características del municipio.

Tercero.- El C.D. Gares está interesado, ante la situación del campo de fútbol señalado, en realizar unas obras de construcción del campo, en concreto su construcción con césped sintético, interesando el Ayuntamiento su colaboración económica.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares decide, en atención al interés público y social (mejora de instalaciones públicas, desarrollo de actividad deportiva en el municipio y entre los vecinos), así como la singularidad del C.D. Gares (entidad sin ánimo de lucro que viene desarrollando desde hace años la actividad y fomento del deporte, específicamente el fútbol, en el municipio, siendo además el único club deportivo en el municipio con implantación y capacidad), conceder una subvención al C.D. Gares para llevar a cabo dicha construcción.

FUNDAMENTOS

Unico.- La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra recoge en su art. 7.1.k) que quedan excluidos de la aplicación de dicha Ley "la participación de entidades y asociaciones de carácter cultural, deportivo u otras de similar naturaleza sin ánimo de lucro del respectivo municipio, tales como ... clubes deportivos.... En actividades culturales, festivas, artísticas y deportivas y de difusión... organizadas o promovidas por las entidades locales de navarra, cuando aquella participación, que no tendrá naturaleza de contraprestación, se realice al amparo de convenios de colaboración suscritos al efectos que podrán formalizarse de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de subvenciones públicas".

Asimismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones regula en su art. 22.2.c) la posibilidad de otorgar subvenciones directas con carácter excepcional en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, señalando posteriormente que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley. Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al Convenio que se somete a aprobación:

**“CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCION PARA LA OBRA DE INSTALACION DE CESPED SINTETICO
EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL “OSABIDEA”**

REUNIDOS

D. OIHAN MENDO GOÑI con D.N.I 72806910-L, Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, facultado para este acto en virtud de acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares de fecha, y

D. con D.N.I. Presidente del Club Deportivo Gares, entidad privada sin ánimo de lucro con NIF, facultado para este acto en virtud de.....

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares es propietario del campo de futbol ubicado en las instalaciones deportivas de Osabidea que es un bien de servicio público de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento de bienes.

Segundo.- El Club Deportivo Gares (en adelante C.D. Gares), entidad sin ánimo de lucro, viene desde hace años utilizando el campo con fines estrictamente deportivos en concreto para dar formación deportiva a todos los vecinos y fomentar el deporte entre los vecinos y en el municipio, siendo además el único club deportivo de estas características del municipio.

Tercero.- El C.D. Gares está interesado, ante la situación del campo de fútbol señalado, en realizar unas obras de construcción del campo, en concreto su construcción con césped sintético. Habiendo solicitado al Ayuntamiento colaboración económica para su ejecución y con el objeto de la realización de las mismas, se considera necesario fijar las condiciones de regulación de la subvención de acuerdo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares autoriza la ejecución de la construcción del campo de césped sintético en Osabidea al C.D. Gares, entidad sin ánimo de lucro, y su posterior utilización (sin perjuicio de utilizaciones municipales).

Dicho bien no podrá ser cedido por ningún medio total o parcial, ni arrendado a terceros, ni ser destinado a uso distinto del previsto.

Segunda.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares decide, en atención al interés público y social (mejora de instalaciones públicas, desarrollo de actividad deportiva en el municipio y entre los vecinos), así como la singularidad del C.D. Gares (entidad sin ánimo de lucro que viene desarrollando desde hace años la actividad y fomento del deporte, específicamente el fútbol, en el municipio, siendo además el único club deportivo en el municipio con implantación y capacidad), conceder una subvención al C.D. Gares para llevar a cabo dicha construcción.

Página 11 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Tercera.- La autorización de la construcción y concesión de la subvención se realiza con la finalidad de que el C.D. Gares se haga cargo del mantenimiento de la instalación, de que lleve a cabo el fomento del deporte y la formación deportiva de los vecinos y especialmente de la juventud y de que, específicamente, realice la obra de instalación de césped sintético.

Cuarta.- El C. D. Gares adquiere con la firma del presente convenio las siguientes obligaciones específicas:

-Realización de obras de mejora o remodelación previa obtención de licencia del Ayuntamiento y en concreto la realización de obra de instalación de césped sintético de acuerdo con lo que se establece en el Anexo I.

-Destinar sus ingresos de forma prioritaria al pago de la amortización del préstamo que solicite para ejecutar la obra.

-Colaborar con el Ayuntamiento en el cumplimiento en su caso de las medidas necesarias para la utilización de los equipamientos deportivos de conformidad con el Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos las medidas de seguridad de las instalaciones y equipamientos deportivos u otra normativa vigente.

-Respetar el derecho de uso de las instalaciones por parte del Ayuntamiento, propietario de las mismas, en las condiciones señaladas en la cláusula sexta.

-Abonar las tarifas que establece la Ordenanza reguladora de la utilización del Polideportivo municipal.

-Someterse a las actuaciones de comprobación del Ayuntamiento o de otros órganos de control competentes aportando la información que sea necesaria.

-Disponer de libros contables y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos.

- Presentar anualmente una memoria de actuaciones en el momento de la justificación para el cobro de subvención.

- Todas aquellas que específicamente establezca la legislación de aplicación y, en concreto, las recogidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones o la normativa que le sustituya

Quinta.- El ayuntamiento de Puente la Reina-Gares adquiere con la firma del presente convenio las siguientes obligaciones:

-Conceder una subvención inicial de 30.000 euros para la realización de la obra de instalación de césped sintético previa inclusión presupuestaria.

-Conceder una subvención anual de 6.000 euros, previa inclusión presupuestaria, durante el plazo de 15 años y como máximo hasta 2033 para financiar parte de la amortización del préstamo que pida el club para la realización de la obra.

Sexta.- El ayuntamiento podrá hacer uso del campo de fútbol para actividades o usos compatibles.

Séptima.-El seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada parte corresponderá a una comisión integrada por un concejal de cada grupo político del Ayuntamiento de Puente la

Reina-Gares que como mínimo serán dos, la secretaria del Ayuntamiento y por dos miembros del Club Deportivo Gares, reservándose en caso de empate el voto de calidad para uno de los representantes del Ayuntamiento.

La comisión de seguimiento se reunirá dos veces al año preferentemente en mayo y noviembre y ante la misma el club presentará semestralmente sus cuentas.

Octava. - Cuando finalice el uso, por la causa que sea, el bien revertirá a la Administración, debiendo el club entregar la instalación y el mobiliario en el estado de conservación y funcionamiento adecuado a excepción del mobiliario que sea propiedad del Club.

En el caso de que el bien no revierta al ayuntamiento una vez finalizada la autorización de uso, el Ayuntamiento podrá ejercitar la acción de desahucio de conformidad con lo que dispone el art. 119 de la LFAL.

Las obras de mantenimiento, conservación u otras que el club realice que requerirán previa autorización municipal, quedarán a la finalización del contrato en beneficio del Ayuntamiento, sin generar derecho de indemnización alguna por la realización de las mismas.

Novena.- Al presente convenio le serán de aplicación todas las previsiones normativas en materia de subvenciones y de bienes de las entidades locales imperativas, así como las bases reguladoras de la subvención que se acompañan al mismo como anejo 1.

ANEJO I.- BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO Y ADJUDICACION OBRA CESPED SINTETICO

1. El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares otorgará al C.D. Gares una subvención inicial de 30.000 euros en 2018 para la realización de la obra de instalación de césped sintético. La subvención se abonará mediante pagos a cuenta fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de la obra, abonándose por cuantía igual a la justificación presentada. El club deberá de justificar al Ayuntamiento el destino dado a la subvención percibida mediante la presentación de justificantes de pago de facturas de la obra.
2. El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares otorgará al C.D. Gares una subvención anual durante un periodo de 15 años de 6.000 euros. La subvención se otorgará de forma directa y será prevista nominativamente en el presupuesto de cada ejercicio.
3. La subvención se otorga para la realización por el C.D. Gares de la obra de instalación de césped sintético en el campo de futbol con la finalidad de fomentar el deporte del futbol entre los vecinos y especialmente entre los jóvenes de la localidad y ofrecer formación deportiva.
4. El objeto de la subvención anual viene constituido por la financiación de parte de la amortización del préstamo que solicite el club para la realización de la obra al ser un gasto indispensable para poder ejecutar la obra.
5. La subvención que otorgue el ayuntamiento anualmente será compatible con otras siempre y cuando el importe total de las mismas no supere el coste total de la obra.
6. El Club Deportivo Gares deberá comunicar a la mayor brevedad la obtención de otras subvenciones concedidas para el mismo objeto y en todo caso antes de justificar la aplicación dada a los fondos percibidos.
7. En el caso de percepción por el Club de subvención concedida para el mismo objeto, de Federación Navarra o Española de Futbol u otro organismo deberá destinarla prioritariamente a la amortización anticipada del préstamo que se suscriba.
En caso de amortización anticipada el Ayuntamiento podrá reducir en tiempo o plazo la subvención anual que otorgue al club.

8. La subvención inicial de 30.000 euros se abonará previa justificación del beneficiario del abono de las facturas de la obra presentando justificantes bancarios. Se podrá anticipar la subvención en pagos fraccionados cuando sea necesaria para llevar a cabo la obra siempre previa presentación de facturas del contratista y por idéntico importe.

La subvención anual se abonará con la finalidad de abonar la cuota de amortización del crédito bancario y del abono de las tarifas establecidas en la cláusula 3ª, previa conformidad de la comisión de seguimiento.

Si el beneficiario ya hubiera pagado la cuota de amortización correspondiente a la anualidad, con carácter previo al abono de la subvención, dicho abono podrá destinarse por el beneficiario a la finalidad que considere oportuna.

La falta de justificación o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones producirán la pérdida de derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente será causa de reintegro de la subvención percibida, así como otras establecidas en el art. 37 de la LGS.

9. El Club Deportivo Gares solicitará un mínimo de 3 presupuestos de diferentes proveedores para las obras a realizar en la transformación del campo de fútbol a césped sintético, lo que deberá justificar ante el Ayuntamiento.
10. El Club Deportivo Gares adjudicará las obras a realizar a la oferta económicamente más ventajosa. El club deberá solicitar licencia de obras al Ayuntamiento y abonar el I.C.I.O. y tasas que correspondan.
11. El coste estimado de todas las obras a realizar en el campo de fútbol asciende a 304.089,35 € I.V.A. incluido. La financiación del mismo se realizará de la siguiente manera:
- a) Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares: 30.000 euros
 - b) Club Deportivo Gares: 40.000 euros
12. El Club Deportivo Gares suscribirá un préstamo de aproximadamente 200.000 euros con Caja Rural de Navarra con una duración de 15 años. La cuota anual del préstamo asciende a la cantidad de 16.000 euros aproximadamente.
13. Si extraordinariamente, por disminución de socios u otra causa justificada el Club Deportivo Gares no pudiese abonar la cuota anual del préstamo el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares concederá una subvención al mismo por la cantidad pendiente de abono que en ningún caso será superior a la cuota de amortización anual. En el caso anteriormente citado, el Club Deportivo Puente la Reina-Gares deberá justificar al Ayuntamiento de Puente la Reina la existencia de déficit mediante presentación de cuentas.

El incumplimiento por parte del Club de cualesquiera de las condiciones fijadas en el convenio y Anexo liberará al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares de la obligación de realizar las aportaciones económicas descritas.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar el convenio y anexo que figura a continuación y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

En todo lo no previsto en las Bases Regulatoras de la Subvención se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

Y en prueba de conformidad lo firman en Puente la Reina a ____ de ____ de dos mil dieciocho.”

Desde Secretaría e Intervención se da lectura a la siguiente advertencia de ilegalidad previa al sometimiento a aprobación del acuerdo:

“En Puente la Reina/Gares a 3 de Julio de 2018.

ADVERTENCIA PREVIA A ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Se presenta la presente advertencia, previa al sometimiento a aprobación de Convenio Regulador de la Subvención para la obra de instalación de césped sintético en el campo de fútbol Municipal "Osabidea".

ANTECEDENTES:

El CD Gares es una de las entidades deportivas referentes de Puente la Reina/Gares, con más de 50 años de antigüedad. Desde hace ya varios años viene utilizando las instalaciones propiedad municipal con fin estrictamente deportivo, ya que tiene creados 8 equipos, en los que participan 160 chavales con edades desde los 8 años. Asimismo, y de forma totalmente altruista colaboran en el proyecto deportivo unas 30 personas.

Actualmente y para poder atender la actividad de todos los equipos, las instalaciones del campo de fútbol han quedado obsoletas y deficientes para poder albergar la actividad de todos los equipos desde edades más pequeñas hasta las categorías más altas.

Con objeto de construir un campo de futbol de hierba artificial, desde el Club Deportivo Gares se presenta la siguiente propuesta a los grupos municipales:

- *Solicitud de préstamo por parte del Club deportivo Gares a una entidad financiera.*
- *Participación de cuantías en financiación.*
 - o *Primer año: aportación 70.000€ en metálico*
 - *30.000 Ayuntamiento Puente la Reina/Gares*
 - *40.000 CD Gares*
 - o *A partir del segundo año: 230.000*
 - *Titular del préstamo CD Gares*
 - *15 años*
 - *Cuota resultante: 16.000€ durante 15 años*
 - *10.000€ pagaría CD Gares cada año*
 - *6.000€ Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cada año*

La propuesta queda recogida en Convenio Regulador de la Subvención para la obra de instalación de césped sintético en el campo de futbol municipal "Osabidea". En cuyo apartado nº 13 del Anejo I dispone lo siguiente:

" Si extraordinariamente, por disminución de socios u otra causa justificada el Club Deportivo Gares no pudiese abonar la cuota anual del préstamo, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares concederá una subvención al mismo por la cantidad pendiente de abono que en ningún caso será superior a la cuota de amortización anual. En el caso anteriormente citado, el Club Deportivo Gares deberá justificar al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares la existencia de déficit mediante presentación de cuentas."

Es ante sometimiento de aprobación de convenio de subvención en sesión plenaria que se presenta esta ADVERTENCIA en virtud de la siguiente:

Página 15 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

1º.- Cláusula nº 13 del Anejo I del Convenio Regulador de la subvención para la obra de instalación de césped sintético en el campo de fútbol municipal " Osabidea".

Se considera por Secretaría e Intervención Municipal, que la adopción del compromiso de otorgar una subvención extraordinaria, a la ya estipulada cada anualidad, en caso de que el Club Deportivo Gares no cumpla con las obligaciones contraídas, es un aval aunque otorgado mediante subvención, sigue siendo un aval. Ya que el Ayuntamiento adquiere una obligación de hacer aquello a lo que el Club Deportivo Gares se ha comprometido, en caso de incumplimiento de éste último para con la entidad financiera.

Consideramos de aplicación el artículo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de las Haciendas Locales de Navarra. En el mismo, se regulan las características, requisitos para que las entidades locales de la comunidad Foral de Navarra, puedan avalar operaciones de crédito:

- El aval debe garantizar operaciones de crédito.
- La concesión de aval debe realizarse de forma individualizada para cada una de las operaciones que se planteen.
- Se puede avalar a personas o entidades con las que la Entidad local contrate:
 - o Obras
 - o Servicios
 - o Explote concesiones que hayan de revertir a la Entidad Local.
- La entidad local puede conceder aval también a sus organismos autónomos y a las sociedades mercantiles dependientes de ella.
- En este caso, el aval no podrá garantizar un porcentaje del crédito superior al de su participación en la sociedad.
- La concesión de avales está sujeta a fiscalización
- El importe del préstamo garantizado no puede ser superior al que hubiere supuesto la financiación directa por la propia Entidad Local.

En virtud de lo que antecede CONCLUIMOS , que si el colectivo de la localidad, en el presente caso el CD Gares, no resulta ser adjudicatario de un contrato de realización de obras, prestación de servicios o explotación de una concesión no se cumplirán los requisitos establecidos por la norma para que se pueda conceder el aval. En el supuesto de que el CD Gares fuera adjudicatario de una concesión administrativa podría concederse el aval. En otro caso, no se daría cumplimiento a lo dispuesto por la normativa expuesta.

Este es nuestro informe, que consta de tres páginas, y como siempre queda sometido a otro mejor fundado en derecho. Se solicita al Pleno, según lo dispuesto en el artículo 246.2 de la Ley de Haciendas Locales, que se pronuncie en relación a continuar o no con la contabilización de lo que se acuerda, como concepto de subvención.

En Puente la Reina/Gares a 3 de julio de 2018.

La Secretaria

La Interventora "

El Sr. Alcalde recuerda que existe otro informe de IORE que informa favorablemente la propuesta y da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Página 16 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

1º.- Aprobar el convenio regulador y bases que obran en el expediente para la concesión de subvención para la obra de instalación de césped sintético con la sociedad CLUB DEPORTIVO GARES, así como autorizar al alcalde la firma de los mismos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos.

El corporativo D. Fidel Aracama dice que se trata de una decisión política

El corporativo D. Oscar Erice toma la palabra diciendo que se va a abstener en la votación ya que en la convenio figura la entidad para la cual él trabaja considerando que pudiera tratarse de un motivo de abstención de los previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se somete a votación,

- Votos a favor 9: D. Oihan Mendo, D. Daniel Arana, Dña Gema Los Arcos, D. Aritz Azcona, D. Manuel Ayechu, D. Asier Unciti, D. Fidel Aracama, Dña Dolores Goldaraz y D. Bruno López.
- Abstención 1: Oscar Erice por los motivos expuestos.

El Sr. Alcalde felicita al club Deportivo Gares por la labor que viene realizando en la localidad

5º.- Aprobación si procede de “ Programa de Fiestas Patronales 2018”.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Cultura, da lectura al siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

Como en otros aspectos de la política de este Ayuntamiento y como se ha venido haciendo en años anteriores, la confección del programa de fiestas vuelve a ser un ejercicio de participación ciudadana.

Para la confección y confirmación del programa, la Comisión de Fiestas, integrada por todos los miembros de esta corporación, nos hemos reunido conjuntamente en 2 ocasiones con personas y muchos de los colectivos que toman parte activamente en las fiestas. Esas asociaciones son Ilzarbe Feminista Taldea, Gazte Taldea/Grupo de juventud, APYMA, Comisión Taurina, Txozna Batzordea, Comparsa de Gigantes y Cabezudos, Garesko eta Zubiondo Gaiteroak, Asociación de Mujeres Aizpea, Grupo de Auroras, Recoarte, Nueva Txaranga Gares y Gaitzerdi Txaranga.

Además se ha mantenido reuniones individuales con la mayoría de estos grupos para confeccionar las actividades que nacen de estos grupos y/o que organizan ellos. Algunas de estas actividades son la Aurora de Santiago, Gazte eguna, exhibición de recortadores locales y de la zona, confección y organización del programa taurino, encierros txikis y piskolabis posterior... Sin olvidar el acto que, desde este ayuntamiento, eleva la participación al aspecto más festivo y reivindicativo como es el Riau-Riau, ya institucionalizado desde hace muchos años.

Otras actividades o actuaciones han surgido de la propuestas que vecinos y vecinas del pueblo nos han hecho llegar y que, con gusto, hemos añadido al programa, como la actuación de los Tenampas y los conciertos protagonizados por músicos y músicas de Gares, que va afianzándose como una propuesta alternativa.

La Comisión de Fiestas también nos reunimos la semana pasada, no será la última, para aprobar el programa, elegir el cartel txiki, decidir la colaboración en el programa, proponer personas o grupos a homenajear en el vispera con la

entrega de los pañuelos y decidir la ubicación de la comida popular que seguirá, como en años anteriores, en la parte de arriba de la Calle Mayor.

Dentro de los puntos de la comisión se decidió la habitual colaboración del programa que este año consistirá, al igual que el año pasado, en unas entrevistas especiales. Este año los y las protagonistas serán garestarras que viven en otros países, algunos muy lejanos, y que, habitualmente, no pueden disfrutar de las fiestas.

Además este año, desde Ilzarbe Feminista Taldea, se nos hizo llegar a la Concejalía de Cultura, un informe acerca de la participación de las mujeres en nuestras fiestas, tanto cuantitativa y cualitativamente como en el rol que desempeñan. Las conclusiones son muy interesantes y vienen a demostrar que todavía nos queda muchísimo por hacer para que mujeres y hombres participemos de forma igualitaria en nuestras fiestas. Quiero agradecer al Talde y a todas las mujeres que participaron en la confección del informe su trabajo incansable por la igualdad y por mantenernos alerta de todas las desigualdades que siguen existiendo en nuestra sociedad y, concretamente, en nuestras fiestas.

Pero además, el informe incluía una serie de recomendaciones que hemos tratado de llevar a cabo, tanto en la confección del programa como en la relación que el ayuntamiento tiene con los diferentes grupos que participan en las fiestas. Así pues, se va a mantener la actividad de Herri Kiroiak con el mismo grupo, Kañamares anai-arrebak, por la presencia de forma protagonista de una mujer y por la participación popular, en la que las mujeres fueron parte muy importante.

Otra de las recomendaciones era la programación de un partido de pelota femenino y así se ha hecho. Este año se programarán en el frontón Zamariain a NAROA AGIRRE, ANDREA ALDAREGIA, AINHOA URIEN y NORA MENDIZABAL.

En la cuestión de la relación del Ayuntamiento con los grupos externos que vienen a ofrecernos actividades o espectáculos es de destacar la propuesta para instar a las orquestas a continuar con el cambio y desterrar de una vez por todas la objetualización de la mujer. En este sentido, este Ayuntamiento ha intentado programar una mayoría de orquestas que han eliminado de su repertorio canciones explícitamente machistas y sexistas y que han abandonado los vestuarios "especiales" de las cantantes femeninas. Además, al igual que el año pasado, nos hemos puesto en contacto con ellas para recordárselo e instarles a cumplir con estas condiciones.

Quiero agradecer públicamente a todas estas personas, asociaciones y grupos que participáis activamente en la elaboración de las fiestas que hacéis que el programa sea mucho más rico y diverso.

Muestra su agradecimiento especialmente a J. A Reta por su participación en la organización del programa de fiestas

2018ko JAIETARAKO EGITARAUA PROGRAMA DE FIESTAS 2018

24 DE JULIO/UZTAILAK 24 MARTES/ASTEARTEA VÍSPERAS/BEZPERAK

12:00 RECEPCIÓN

Entrega de premios del Concurso de carteles e Imposición de pañuelos en la Sala de Plenos del Ayuntamiento

12:00etan HARRERA

Kartel lehiaketan sari ematea eta zapi jartzea Udaletxeko Osoko Bilkurako aretoan.

13:00 CHUPINAZO

Chupinazo desde el balcón de la Casa Consistorial

Página 18 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

A continuación, y hasta las 14:30, recorrido por las calles de la localidad con Garesko Zubiondo Gaiteroak , Txaranga Klean y Comparsa de Gigantes y Cabezudos acompañada por Garesko Gaiteroak.

13:00ean TXUPINAZOA

Udaletxeko balkoitik txupinazoa botako da.

Jarraian, eta 14.30ak arte, kalejira Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin, Aburrecalles txarangarekin eta Erraldoien eta Buruhandien konpartsa Garesko Gaiteroak taldeak lagundurik.

17:30 SALIDA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIA VÍSPERAS (RIAU RIAU), acompañada por Unión Musical Puentesina.

17:30ean UDALBATZARRAREN BEZPERETARAKO IRTEERA (RIAU-RIAU) Unión Musical Puentesina taldearekin.

18:30 VÍSPERAS en la Parroquia de Santiago

18:30ean BEZPERAK Done Jakue Elizan.

19:00 KALEJIRA por las calles de la localidad, desde la calle Mayor, con Los Artistas del Gremio

19:00ean KALEJIRA herriko kaleetan zehar, Kale Nagusitik abiatuta, Los Artistas del Gremiorekin .

20:00 Salve tradicional en la Iglesia de Santiago, cantada por la Coral Arrieta.

20:00etan Ohiko Salbea Donejakue Elizan, Arrieta abesbatzak abestua.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Con la orquesta Edelweiss

20:30ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.

Edelweiss orkestrarekin.

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA.

Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin *Larrain dantza* eta *Garesko Jota*. Zezensuzkoa.

00:30 KALEJIRA con Txaranga Klean, desde la plaza Mena y hasta las 2:30 h.

00:30ean Klean txarangarekin KALEJIRA, Mena enparantzatik abiatuta, 02:30ak arte

01:00 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 5:00 h. con la orquesta Edelweiss

01:00ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Edelweiss orkestrarekin dantzaldia goizeko 05:00ak arte

25 DE JULIO/UZTAILAK 25 MIERCOLES/ASTEAZKENA SANTIAGO/DONEJAKUE
--

6:00 AURORA

Se entonará la "Aurora de Santiago" por las calles de nuestra Villa a cargo de la Asociación de Auroros y vecinos y vecinas.

6:00etan AURORA

Gure herriko kaleetan "Done Jakueri Aurora" abestuko dute Auroroen Elkarteak eta auzokideek.

9:00 DIANAS

Amenizadas por Garesko Zubiondo Gaiteroak y Garesko Gaiteroak

9:00etan DIANAK

Garesko Zubiondo Gaiteroak eta Garesko Gaiteroak taldeekin

11:30 MISA Y PROCESIÓN

Misa en la Iglesia de Santiago, en honor a nuestro Patrón, cantada por la Coral Arrieta. A continuación, procesión con Unión Musical Puentesina y Grupo de danzas Zubia.

11:30ean MEZA ETA PROZESIOA

Gure Zaindariari eskainitako Meza Nagusia, Done Jakue elizan, Arrieta abesbatzarekin. Jarraian prozesioa Unión Musical Puentesina taldearekin eta Zubia dantza taldearekin.

12:00 /12:15 GIGANTES Y CABEZUDOS

Se unirán a la Procesión, acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak

12.00/12:15ean ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Prozesioarekin bat eginen dute Garesko Zubiondo Gaiteroak taldeak lagunduta.

A continuación, en la Plaza, SALUDO DE BANDERAS

Actuación del grupo de danzas Zubia con Garesko Gaiteroak y vals de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos con Garesko Zubiondo Gaiteroak.

Jarraian Herriko Enparantzan BANDEREN AGURRA

Zubia Dantza taldea eta Garesko Gaiteroak taldearen emanaldia. Erraldoi eta Buruhandien konpartsak balsa dantzatzeko du Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen laguntzarekin.

18:00 FESTIVAL DE PELOTA, en el FRONTÓN ZAMARIAIN

- Partido Femenino: NAROA AGIRRE Y ANDREA ALDAREGIA contra AINHOA URIEN Y NORA MENDIZABAL

- Partido masculino: ARITZ LASA Y OTXANDORENA contra IKER TAINTA Y PASCUAL

18:00etan PILOTA JAIA, ZAMARIAIN PILOTALEKUAN

- Emakumezkoa: NAROA AGIRRE eta ANDREA ALDAREGIA, AINHOA URIEN eta NORA MENDIZABALen aurka

- Gizonezkoa: ARITZ LASA eta OTXANDORENA, IKER TAINTA eta PASCUALen aurka.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Con la orquesta En EsenZia

20:30ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

En EsenZia orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZESENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 KALEJIRA, desde la plaza Mena y hasta las 2:30 con Txaranga Gaitzerdi

00:30ean KALEJIRA, Gaitzerdi txarangarekin, Mena plazatik abiatuta, goizeko 2:30ak arte.

01:00 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 5:00 h., con la orquesta En EsenZia

01:00ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.

En EsenZia orkestrarekin, goizeko 05:00ak arte

26 DE JULIO/UZTAILAK 26

JUEVES/OSTEGUNA

SANTA ANA / DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES/ NAGUSIEN EGUNA

7:00 DIANAS

Con Nueva Txaranga Gares y Garesko Zubiondo Gaiteroak

07:00etan DIANAK

Nueva Txaranga Gares eta Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

8:00 DESENCAJONAMIENTO Y ENCIERRO

Primer Encierro, a cargo de la Ganadería Hermanos Ustároz. A continuación, prueba de ganado en la plaza y recorrido por las calles, hasta las 9:30.

Página 20 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

08:00etan KAXOITIK ATERATZEA ETA ENTZIERROA

Lehenengo entzierroa Ustarroz Anaiak ganadutegiaren eskutik. Segidan, ganadu-proba herriko enparantzan 09:30ak arte

11:00 ENCIERRO TXIKI

Desde la calle San Pedro hasta la Plaza. ¡Traed los toricos!

11:00etan ENTZIERRO TXIKI

San Pedro Kaletik Plazara. Zezentxoak ekarri!

11:30 ESPECTÁCULO INFANTIL con el TORO REFRESCANTE, por las calles San Pedro, Mayor y plaza Mena

11:30ean HAURRENTZAKO EMANALDIA, UR ZEZENA San Pedro, Mena plaza eta Kale Nagusian

A la conclusión, PISKOLABIS para participantes en la Calle Mayor

Bukatu eta gero OTAMENA txikientzat Kale Nagusian

12:00 MISA

Misa en la Iglesia de San Pedro, en honor a Santa Ana y a nuestras personas mayores.

12:00etan MEZA

San Pedro elizan Santa Anari eta gure adinekoei eskainitako meza

13:15/13:30 APERITIVO en la calle Mayor para nuestros y nuestras mayores.

A continuación, CONCIERTO con Nueva Txaranga Gares

13:15 tik/13.30era OTAMENA Kale Nagusian gure adinekoentzat.

Jarraian, Nueva Txaranga Gares taldearen kontzertua.

18:00 FESTIVAL TAURINO

Hasta las 20:30, encierros y prueba de ganado bravo, con la Ganadería Hermanos Ustarroz, amenizados en calle con Nueva Txaranga Gares.

18:00etan ZEZENKETA

Ustarroz Anaiak ganadutegiarekin entzierroak eta ganadu-proba, 20.30ak arte, Nueva Txaranga Garesen musikarekin.

20:30 GIGANTES Y CABEZUDOS

Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak

20:30ean ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Santiago Zentrotik abiatuta (Kale Nagusia 94), Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Orquesta Digital

20:30ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Digital Orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZESENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 4:00 h., con la Orquesta Digital

00:30ean DANTZALDIA PLAZAN

Digital Orkestrarekin, 04:00ak arte.

27 DE JULIO/UZTAILAK 27

VIERNES/OSTIRALA

SAN PANTALEÓN / SAN PANTALEON / DÍA DE LA JUVENTUD / GAZTEAREN EGUNA

08:30 DIANAS

Con Garesko Gaiteroak

08:30ean DIANAK

Garesko Gaiteroak taldearekin

9:30 ENCIERRO

Encierro, a cargo de la Ganadería Hermanos Ganuza. A continuación, prueba de ganado en la plaza y recorrido por las calles, hasta las 11:00.

09:30ean ENTZIERROA

Lehenengo entzierroa Ganuza Anaiak ganadutegiaren eskutik. Segidan, ganadu-proba herriko enparantzan 11:00ak arte

11:00 PAYASOS POPI ETA ZARRATRAKO

En los porches entre la Plaza Mena y la calle Cerco Nuevo. Actuación en euskera

11:00etan POPI ETA ZARRATRAKO PAILAZOAK

Arkupean, Mena Plaza eta Harresi Berriaren artean. Euskaraz

12:30 GIGANTES Y CABEZUDOS

Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Gaiteroak

12:30ean ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Santiago Zentrotik abiatuta (Kale Nagusia 94), Garesko Gaiteroak taldearekin

13:00 KALEJIRA TEMÁTICA "PELICULAS" (¡Venid disfrazados!) con Txaranga Incansables, por las calles de la Villa

13:00etan KALEJIRA TEMATIKOA "FILMAK" (Etorri mozzoratuak!) Incansables txarangarekin herriko kaleetan barrena.

13:30 CONCIERTO de Garesko Zubiondo Gaiteroak, en la calle Mayor.

13:30ean KONTZERTUA Garesko Zubiondo Gaiteroak, Kale Nagusian

15:00 COMIDA POPULAR, organizada por la juventud, en los porches de la plaza. Amenizada por Txaranga Incansables.

15:00etan HERRI BAZKARIA, gazteek antolatuta, Plazako arkupean, Incansables txarangarekin.

16:30 KALEJIRA con la Txaranaga Incansables

16:30ean KALEJIRA Incansables txarangarekin

17:45 PRESENTACIÓN del GRAND PRIX DE LA JUVENTUD

17:45ean GAZTERIAREN GRAND PRIXAREN AURKEZPENA

18:00: GRAND PRIX, en la plaza Mena, hasta las 18:45h

18:00etan GRAND PRIX, Mena plazan, 18:45ak arte

18:45 FESTIVAL TAURINO

Prueba de ganado y encierro con la Ganadería Hermanos Ganuza

18:45ean ZEZENKETA

Ganadu-proba Ganuza Anaiak ganadutegiarekin,

19:15 ENCIERRO amenizado por la txaranga Incansables

19:15ean ENTZIERROA Incansables txarangarekin.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Espectáculo infantil Iratxe y Disco Batusi

Haurrentzako ikuskizuna Iratxe eta Disko Batusi

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Página 22 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Gaiteroak. Torico de fuego
22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZEZENSUZKOA
Larrain dantza eta *Garesko Jota* Garesko Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 KALEJIRA con Txaranga Incansables, desde la plaza Mena y hasta las 2:30
00:30ean Incansables txarangarekin KALEJIRA, Mena enparantzatik abiatuta, goizeko 02:30ak arte
00:30 CONCIERTOS

- FLITTER
- ATTIKUS FINCH
- AKORT

00:30ean KONTZERTUAK

- FLITTER
- ATTIKUS FINCH
- AKORT

28 DE JULIO/UZTAILAK 28 SABADO/LARUNBATA DÍA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS / HAURRAREN EGUNA
--

9:00 DIANAS

Por las calles de la Villa, con Garesko Zubiondo Gaiteroak

9:00etan DIANAK

Herriko kaleetan barrena Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

11:30 ACTIVIDADES INFANTILES DE AVENTURA CON MUGITU.

Cinta de equilibrio en el río, tirolina, rocódromo, rapel, tiro con arco, yumar, herri kirolak, sacos gigantes, hinchables... en la plaza Begoña García Arandigoyen, "Alba". ¡¡¡Traed el bañador y calzado para el río!!!

11:30ean HAURRENTZAT ABENTURA EKIMENAK MUGITU TALDEAREKIN.

Oreka zinta ibaian, tirolina, rokodromoa, rapela, arku-tiroa, yumar, herri kirolak, saku erraldoiak, puzgarriak... Begoña García Arandigoyen, "Alba"ren plazan. Ekarri bainujantzia eta ibairako oinetakoak!!!

13:30 CONCIERTO de Garesko Gaiteroak, en calle Mayor

13:30ean Garesko Gaiteroak taldearen kontzertua, Kale Nagusian

17:00 Presentación de RECOARTE

17:00etan RECOARTEaren aurkezpena

17:30 Exhibición de recortadores locales y de la zona

Hasta las 18:30 h., en la plaza Mena, con la Ganadería Herederos de Angel Macua.

17:30ean Herriko eta eskualdeko errekortadoreen emanaldia

18.30ak arte, Mena enparantzan, Angel Macuaren Oinordekoak Ganadutegiarekin.

18:30 FESTIVAL TAURINO Y ENCIERROS

Hasta las 20:30 h., encierro y prueba de ganado con la Ganadería Herederos de Angel Macua, amenizados en calle con Txaranga Gaitzerdi

18:30ean ZEZENKETA ETA ENTZIERROAK

Entzierroak eta ganadu-proba Angel Macuaren Oinordekoak ganadutegiarekin 20:30ak arte, Gaitzerdi

Página 23 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Txarangarekin.

20:30 GIGANTES Y CABEZUDOS,
Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak
20:30etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK,
Santiago Zentrotik abiatuta (Kale Nagusia, 94) Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

20:30 BAILE EN LA PLAZA
Con la Orquesta Kaoba
20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN
Kaoba Orkestrarekin dantzaldia

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO
Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego
22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA
Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin *Larrain dantza* eta *Garesko Jota*. Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA
Hasta las 5:00 h., con la Orquesta Kaoba
00:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN
Kaoba Orkestrarekin dantzaldiak goizeko 5:00ak arte

29 DE JULIO/UZTAILAK 29 DOMINGO/IGANDEA POBRE DE MÍ / GAIXOA NI
--

9:00 DIANAS
Con Nueva Txaranga Gares y Garesko Gaiteroak por las calles de la Villa
9:00etan DIANAK
Nueva Txaranga Gares eta Garesko Gaiteroak gaita taldearekin, herriko kaleetan barrena

11:00 ENCIERRO TXIKI
Desde la calle San Pedro hasta la Plaza. ¡Traed los toricos!
11:00etan ENTZIERRO TXIKIA
San Pedro Kaletik, Plazara. Ez atzendu zezentxoak ekartzea!

11:30 ESPECTÁCULO INFANTIL con el TORO REFRESCANTE, por las calles San Pedro, Mayor y plaza Mena
11:30etan HAUR EMANALDIA, UR ZEZENA San Pedro, Mena plaza eta Kale Nagusian

PISKOLABIS para participantes en la Calle Mayor
OTAMENA txikientzat Kale Nagusian

12:00 HERRI KIROLAK
Exhibición de los Kañamares y prueba popular de tronza con premios. Anima zaitetze parte hartzeko!!!
12:00etan HERRI KIROLAK
Kañamares anai-arreben emanaldia eta tronza proba herri lehiaketa sariekin. Anima zaitetze parte hartzera!!!

12:00 GIGANTES Y CABEZUDOS
Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Gaiteroak
12:00etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK
Santiago Zentrotik (Kale Nagusia 94) Garesko Gaiteroak taldearekin

12:00 MISA Y OFRENDA FLORAL A LA VIRGEN SOTERRAÑA, en la Iglesia de Santiago, ofrecida por la Asociación de Mujeres AIZPEA
12:00etan MEZA ETA SOTERRAÑA ANDRE MARIARI LORE ESKAINTZA AIZPEA emakume elkartearen eskutik, Done Jakue elizan.
12:45 ACOMPAÑAMIENTO con Garesko Zubiondo Gaiteroak y aperitivo, en los porches del ayuntamiento
12:45etan LAGUNTZEA Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin eta otamena, udaletxeko arkupean

Página 24 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

13:00 ACTUACIÓN TENAMPAS

Mexicanas en el Paseo de los Fueros.

13:00etan TENAMPAS-en emanaldia

Mexikar musika Foruen Pasealekuan

14:30 COMIDA POPULAR en la calle Mayor (zona de arriba). A continuación, baile con Disco Batusi, desde las 17:00 h. hasta las 19:30 h.

14:30ean HERRI BAZKARIA, Kale Nagusian (goiko partean). Jarraian, Disko Batusi-arekin dantzaldian, 17:00etatik 19:30etara.

18:30 FESTIVAL TAURINO

Hasta las 21:00 h., encierros y prueba de ganado con la Ganadería Hermanos Magallón amenizados en calle con Nueva Txaranga de Gares.

18:30ean ZEZENKETA

Entzierroak eta ganadu proba Magallon Anaiak ganadutegiarekin 21:00ak arte, Nueva Txaranga Gares taldearen musikarekin.

21:00 BAILE EN LA PLAZA

Baile con la Orquesta Trikidantz

21:00etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Dantzaldia Trikidantz Orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

01:00 POBRE DE MÍ Y TRACA FINAL.

A continuación, baile con la Orquesta Trikidantz hasta las 05:00.

01:00ean GAIXOA NI ETA AZKEN TRAKA.

Jarraian, 05:00ak arte, dantzaldia Trikidantz Orkestrarekin

1º- Aprobación del siguiente programa de Fiestas Patronales para 2018.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

6º.- Aprobación inicia si procede de Modificación de Plantilla Orgánica 2018.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

Con fecha de 15 de Marzo del presente se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para 2018. Sometiéndose a información pública.

En sesión plenaria de fecha de 3 de Mayo del presente esta corporación aprobó definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para 2018.

En Boletín Oficial de Navarra nº 110 de 8 de Junio de 2018, se publica nombramiento de D. Javier Tainta Ugarte como Encargado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En virtud de ello y de la siguiente Fundamentación Jurídica se propone modificar la Plantilla Orgánica aprobada incorporando este nombramiento y toma de posesión.

Página 25 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Son de aplicación los artículos:

- 235 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra; en virtud del cual tanto la aprobación como las modificaciones de la Plantilla Orgánica requerirá cumplimiento de los trámites establecidos para la aprobación del presupuesto, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

- Artículo 202 de la LF 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra en virtud del cual aprobado inicialmente se expondrá en la Secretaría por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el “ Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderá aprobada a modificación definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado.

- Definitivamente aprobada , será insertada en el Boletín Oficial de Navarra

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para 2018, en los siguientes términos:

a) En el Anexo I, Personal funcionario:

a. Se añade el siguiente puesto:

- “Encargado de Servicios Múltiples: Nivel C. Complemento de puesto directivo 10%. Complemento de nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo 19,36%. Complemento de riesgo 5%. Forma provisión: concurso oposición restringida. Situación activa.”

b. En el apartado de que describe a Empleados de Servicios Múltiples: donde dice 7 plazas de be decir 6. Ya que se amortiza una de las mismas por la creación del puesto de encargado.

b) En la relación nominal del Anexo I Personal funcionario:

En al apartado relativo a D. Javier Tainta Ugarte: se modifica la descripción de Empleado de servicios múltiples por la siguiente: “ Encargado de Servicios Múltiples: nivel C. Complemento de Puesto Directivo 10%. Complemento de nivel 12%.complemento de puesto de trabajo 19,36 %. Complemento de riesgo 5 %.

c) Suprimir del apartado Vacante pendiente de realizar nombramiento: la reseña de coordinador de servicios múltiples con el resto detalles del puesto

2º.- Exponer el acuerdo en Secretaría durante 15 días hábiles, previo anuncio en el “ Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderá aprobada la modificación definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado. “

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

7º.- Aprobación si procede de actividad a incorporar en el Programa de Actividades del Servicio de Euskera para 2018.

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de 3 de Mayo del presente se aprobó por esta corporación la propuesta de actividades presentada por la Comisión Municipal de Euskera para el ejercicio 2018,

Con posterioridad ha sido aprobado por la Comisión de Euskera la organización y oferta de Campamento Urbano en Puente la Reina/Gares durante una semana de verano para alumnado. El gasto será repercutido dentro del

Página 26 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Presupuesto aprobado para las actividades de euskera en el concepto de "denetarik", así que no supone incremento de gasto del inicialmente aprobado.

El objeto de la actividad es ofrecer a los niños y niñas un espacio lúdico en euskera en el que puedan pasarlo bien, realizando distintas actividades. Y el coste de la misma es de 1.740€.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la actividad de Campamento Urbano / Hiri Kanpaldia propuesta desde la Comisión de Euskera e integrarla en la Propuesta de Actividades del Área de Euskera que se prevén para 2018 y fueron aprobadas en sesión plenaria de 3 de Mayo de 2018.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Euskera, así como a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. "

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8º.-Aprobación si procede de acuerdo de desistimiento del recurso contencioso administrativo del Ayuntamiento contra la CHE ante el TSJNavarra P.O 126/2018.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"ANTECEDENTES:

La Confederación Hidrográfica del Ebro con ocasión de la tramitación de una autorización de corta y limpieza de arbolado, autorizó las mismas, considerando las parcelas donde se encontraba el arbolado, como dominio público hidráulico, según Resolución de tres de febrero de 2017, en expediente 2016OC 401.

Este Ayuntamiento interpuso recurso de reposición contra dicha Resolución de autorización, entre otros motivos, respecto de la consideración como dominio público hidráulico, que realizaba la confederación, de terrenos comunal de este Ayuntamiento. Dicho recurso determinó el inicio del expediente 2017 R 163.

Con fecha de ocho de febrero de 2018, se recibió Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de 23 de enero del presente, por la que se manifiesta estimar parcialmente dicho recurso, dejando sin efecto la consideración demanial, pero existiendo una desestimación material del recurso, toda vez que mantiene dicha consideración demanial en la fundamentación, afirmándola, estando afectada la Resolución del vicio de incongruencia entre la motivación de la resolución y lo que en ella se acuerda, generadora de indefensión, y entendiéndose por ello, no ajustada a derecho la citada resolución.

Por acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2018, se acordó interponer recurso contencioso administrativo frente a dicha Resolución de 23 de enero de 2018 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, suscitándose dicho recurso, en sede del Procedimiento Ordinario 126/2018.

Página 27 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Habiendo dictado el Tribunal Supremo Sentencia núm. 814/2018 que estima el recurso de casación interpuesto por la Confederación, dando por buena su actuación en un supuesto similar, y remitiendo a la jurisdicción civil, caso de entender que la consideración demanial hidrológica de los terrenos, no es ajustada a derecho, no tiene sentido continuar con el recurso contencioso administrativo 126/2018, procediendo, al amparo del artículo 74 LJCA, desistir del mismo, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder al Ayuntamiento en defensa de su comunal, a partir de la interpretación realizada por el Tribunal Supremo.

Visto lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local Ley 7/1985 así como el informe del letrado que obra en expediente, se propone a la corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º.- Desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra la Resolución del Presidente de la CHE de fecha de 23 de enero de 2.018, y que se tramita ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Navarra, como procedimiento ordinario 126/2018, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder al Ayuntamiento en defensa de su comunal, a partir de la interpretación realizada por el Tribunal Supremo.

2º.- Autorizar al letrado D. Luis Enrique López Hernández, Col 1514 del MI Colegio de Abogados de Pamplona, que representa a este Ayuntamiento y defiende sus intereses en dicho recurso contencioso administrativo, para que, en nombre de Ayuntamiento, desista del mismo.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la aplicación del presente acuerdo.”

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz abandona la sesión plenaria siendo las veintiún horas y veinticinco minutos.

9º.- Aprobación inicial si procede de Modificaciones Presupuestarias:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5/ 2018.

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1533 6310000 “ Caminos escolares” que aumentará su crédito en 2.000 €.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, fundamentalmente por los imprevistos generados en la construcción del pasillo de entrada de Paseo Aritzaldea al Colegio Público.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Página 28 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº6/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto foral 270/1998 , de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1710 4820000 "Cuota anual entidad conservación polígono Aloa " que aumentará su crédito en 100€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 100 €. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

EL objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 4 no quede en negativo, y responder al aumento que ha experimentado la cuota este año.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre)

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 9200 22400 " Tasas, sanciones que aumentará su crédito en 8.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 8.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 2 no quede en negativo debido a la imposición de costas en el procedimiento ordinario 326/2015 contra Saltos del Arga S.L.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Página 29 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 4140 6310000 “Arreglos caminos agrícolas” que aumentará su crédito en 2.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 6 no quede en negativo, para sanear varias zonas en el Camino del barranco de Gomazin.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 3340 2275000 “Actividades culturales” que aumentará su crédito en 1.150€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.150€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 4 no quede en negativo, a causa de la reparación de gigantes a la que se comprometió el ayuntamiento en el ejercicio anterior.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1510 2140000 “Conservación y reparación vehículos” que aumentará su crédito en 3.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 2 no quede en negativo con la puesta en funcionamiento de la barredora.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde informa que la barredora funciona con normalidad y que supone un avance para la brigada de limpieza.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1710 2100000 “Mantenimiento parques y jardines” que aumentará su crédito en 6.150€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.150€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 2 no quede en negativo, con la finalidad de paliar los daños ocasionados por la riada (trabajos de limpieza y de siembra).

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Página 31 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1522 61000 "Acondicionado parcela Grana" cuyo crédito será 5.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos por recursos afectados por importe de 5.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería, por recursos afectados, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 34200 63300 "Adquisición maquinaria piscinas" cuyo crédito será 1.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos por recursos afectados por importe de 1.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería, por recursos afectados, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 6 no quede en negativo con el fin de comprar diversa maquinaria y utillaje (hidrolimpiadora y otros).

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

10º.- Notas de reparo de Secretaría e Intervención.

Se ha presentado previa advertencia antes de someter a votación el acuerdo del punto nº 4 de la Convocatoria , referente a convenio Reglador de Subvención para la obra de instalación de césped sintético en el campo de fútbol Osabidea.

11º.- Mociones.

No se presenta ninguna

12º.- Informes de Comisiones y consejos Sectoriales.

Dña Gema Los Arcos Ansorena Presidenta de la Comisión de Desarrollo rural y Participación Ciudadana informa de los diferentes temas:

- Asamblea informativa celebrada en relación al tema de Vados. En la misma se informó de la apertura de plazo para presentar solicitudes a partir del día 2 de julio. El día 9 de julio del presente finaliza el periodo de exposición pública de la Ordenanza inicialmente aprobada y en el supuesto de no recibir alegaciones al texto inicialmente aprobado, se remitirá el texto íntegro para su publicación y entrada en vigor de la misma. Gema espera que pueda entrar en vigor para fiestas. La zona del aparcamiento en Fundación Mena en la que se dejarán los vehículos retirados ya está marcada y se ha colocado una señal de uso municipal de esas plazas. Informa además de previsión de reunión para la próxima semana con Policía Foral y Guardia Civil con objeto de coordinar el tema de Vados
- En relación al mercado de pimientos, se prevé reunión con productores de pimientos y establecimientos de hostelería para ir avanzando en la semana del pincho, para la cual se ha confeccionado prácticamente todo el jurado del concurso de pinchos.
- Informa del trabajo de la Comisión de Igualdad que está organizando un concurso de fotografía en relación al tema " mujeres viviendo la fiesta sin esquemas".

El corporativo D. Fidel Aracama Azcona , Presidente de la Comisión de Agricultura informa de los asuntos tratados en Comisión celebrada en fecha de 27 de junio de 2018.

- Se revisaron solicitudes de huertos familiares que fueron adjudicadas ya que cumplían los requisitos. En relación a lote de cultivo que queda desierto, desde la Presidencia de Agricultura se informa a Secretaría que se concretará una fecha para anunciar subasta.
- Recientemente ha sido publicada Resolución que regula convocatoria de subvenciones para damnificados de las inundaciones acontecidas el presente año. En la Resolución publicada figura la localidad de Puente la Reina/Gares como localidad damnificada, por todo ello, se concurrirá a la convocatoria ya que se han producido daños y ha habido que realizar trabajos de limpieza de resiembra etc.
- En relación al proyecto iniciado en la recuperación de Chopera, la idea es finalizar este año con los trabajos de plantación y solicitar subvención por la parte a la que se renunció el pasado año.
- En la zona de la Molinaca se prevé realizar alguna actuación aunque no se subvencionable este año, se habilitará partida para el año que viene.

Página 33 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera informa de los asuntos tratados en la reunión de Comisión celebrada con fecha de 27 de Junio del presente.

- Campamento Urbano; informa de la valoración de los campamentos desde el 20 a 29 de Junio que se han llevado a cabo. En horario de 10 a 14 horas con niñas de entre 6 y 12 años. Son 13 las personas que han participado en el mismo y la valoración ha sido positiva.
- Se han valorado desde el Colegio dos talleres que se han llevado a cabo: Taller de Bertso que se ha llevado a cabo con alumnado de 5º y 6º de primaria, ha sido el primer contacto que el alumnado ha tenido con el bertsoarismo y desde el Colegio nos hacen llegar el agradecimiento por la organización del mismo. Otro taller de juego que se ha llevado a cabo, no ha tenido una valoración tan positiva.
- Se da cuenta de los datos de matriculación de los que se dispone en este momento
- Se informa de la revisión de todas las solicitudes de ayuda para el comedor del Centro 0-3, de las 11 presentadas 4 han sido excluidas por no reunir los requisitos, el resto han sido admitidas

El corporativo D. Oscar Erice, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente,

- Informa que se está trabajando en proyecto de recuperación de la fuente de la Esperanza , se cuenta con un presupuesto estando pendientes de recibir más presupuestos ya solicitados.
- Informa asimismo de varias peticiones remitidas por la Asociación de Cazadores. Se les va a solicitar que concreten más la petición presentada.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal informa en relación a varios asuntos:

- Presupuestos participativos: se informa que se ha llevado a cabo la votación tradicional el fin de semana pasado. La valoración técnica de los proyectos presentados ha sido realizada en reunión de Comisión de Hacienda. Quedan pendientes de contar votos.
- Para el próximo lunes se convocará reunión de Comisión de Fiestas con temas como el chupinazo, homenajes etc
- En relación a las Gazte Jaiak, Fiestas de la Juventud, se valora positivamente, la organización así como las tareas de limpieza todo fue muy bien. Se muestra el agradecimiento para las y los jóvenes que han participado en la organización de las mismas.
- Se valora positivamente el día del Navarro ausente, todo salió perfecto. Se han recibido felicitaciones de la atención recibida por personas que asistieron así como por la organización del día. Desde la concejalía de cultura se agradece a los colectivos y personas que han participado.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos a la corporación:

- Constan a disposición de cualquier miembro de la corporación dos informes: por una parte el relativo a la optimización de energía en relación a los cambios de contratos que se llevaron a cabo y el ahorro que ha supuesto.

El otro informe es el presentado por la empresa Sagartea que ha llevado a cabo la restauración de las ménsulas y puertas. Actualmente están en la sala de arriba de la Casa del Vínculo a la espera de cómo se pueden musealizar en el mismo edificio.

- En relación a la formación de personas adultas en Competencias Clave de matemáticas y Lenguaje, se felicita desde alcaldía a la profesora que ha impartido las clases, al alumnado ya que el porcentaje de asistencia ha sido muy alto y han sido 8 personas que han superado las dos pruebas , de matemáticas y de lengua castellana.

Página 34 de 37. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 5 de julio de 2018, aprobada en sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018.

La Secretaria

- En otro asunto, se informa que desde Mayo uno de los pisos tutelados de propiedad municipal ha quedado vacío. Ha sido esta alcaldía la que se ha encargado hasta ahora de realizar las actuaciones necesarias para realizar las reparaciones mantenimiento etc necesarias en la vivienda. Una vez más insta a la corporativa Dña Dolores Goldaraz, Presidenta de la Comisión de Bienestar Social a que procedan a realizar las actuaciones necesarias para iniciar el expediente de ocupación del mismo y de realizar las actuaciones necesarias para instalar la calefacción en el edificio, ya que se aprobó la inclusión de partida correspondiente en los presupuestos del presente ejercicio.

Previo al punto recogido en la convocatoria de Ruegos y preguntas, se proponen dos asuntos para incluir en la sesión con motivo de urgencia.

El Sr. Alcalde informa que el historiador que se ha encargado en realizar el estudio de la información existente en relación a la Ermita de Gomazin, ya ha confeccionado el informe que recoge las actuaciones realizadas desde la permuta con el Rey hasta el día de hoy. Se trae al pleno la propuesta de acuerdo con objeto de interponer correspondiente demanda.

1º.- El Sr. Alcalde propone incluir el asunto en el orden del día por razones de urgencia debidamente motivada, ya que el asunto no consta en el orden del día recogido en la convocatoria. Con objeto de que pueda ser sometido a adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno deberá ratificar su inclusión en el orden del día.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.1.- Justificar y ratificar la urgencia del asunto e incluirlo en el orden del día para adopción de acuerdo.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

1.2.-Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Interponer demanda en reclamación de la propiedad de la Ermita Gomacin contra el Arzobispado de Pamplona y/o Diócesis de Pamplona y Tudela.

2º.- Nombrar a la Letrada Lourdes Etxebarria Zudaire (o la que designe por sustitución) para la dirección del procedimiento.

3º.- Autorizar a D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde de Puente la Reina/Gares para otorgar Poder General para Pleitos ante notario a favor de los siguientes:

Procuradores de Pamplona:

- Ricardo Beltrán García
- Natividad Izaguirre Oyerbide

Procuradores de Madrid:

- Raquel Vilas Pérez
- Carlos Fort Tous

- Ana Belén García Isabel
- María del Mar Rodríguez Gil

El corporativo D. Manuel Ayechu pregunta si hay argumentaciones suficientes como para ganar el pleito. Desde la Alcaldía se responde que se ha realizado el estudio, que aporta un extra histórico a la demanda del Ayuntamiento, no obstante no se puede asegurar que se vaya a ganar el pleito.

El corporativo D. Asier Unciti pregunta qué va a ser del uso de la Ermita? El Sr. Alcalde responde que inicialmente se va a aclarar la cuestión de la propiedad y posteriormente se procederá a abordar el uso sobre la misma, propone regularlo mediante Convenio con la Cofradía de la Pasión .

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 5 : D. Oihan Mendo(Bildu Gares), D. Daniel Arana (Bildu Gares), Dña Gema Los Arcos(Bildu Gares), D. Aritz Azcona (Bildu Gares) y D. Fidel Aracama (Agrupación Electoral Puentesina)
- Abstenciones 4 : D. Manuel Ayechu (agrupación electoral Ximenez de Rada), D. Asier Unciti, (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) D. Oscar Erice (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y D. Bruno López (UPN)

2º.- El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación propone urgencia para la inclusión de un nuevo punto en el orden del día.

2.1.- Con objeto de proponer la ratificación de la urgencia explica los siguientes antecedentes:

En sesión plenaria de 3 de Mayo del presente, se aprobó el Calendario para el Centro 0-3 de Puente la Reina/Gares para el curso 2018-2019.

Por Resolución 312/2018 de 19 de Junio de la directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Con objeto de adaptar y remitir lo antes posible al Departamento la adaptación del calendario, se propone a la corporación ratificar la urgencia para la inclusión del punto de aprobación de modificación del Calendario aprobado para el centro 0-3 curso 2018-2019.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

2.2.- Se da lectura por el corporativo D. Aritz Azcona, a la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de fecha de 3 de Mayo del presente, se aprobó el Calendario para el Centro 0-3 de Puente la Reina/Gares para el curso 2018-2019.

Por Resolución 312/2018 de 19 de Junio de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la comunidad Foral de Navarra.

Con objeto de adaptar el calendario a la Resolución mencionada, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la modificación del calendario del centro 0-3 de Puente la Reina/Gares para el curso 2018-2019.

2°.- Remitir correspondiente traslado de acuerdo al Departamento de Educación, a Ikusmira, empresa que gestiona el servicio, para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

13°.- Ruegos y preguntas.

El corporativo D. Manuel Ayechu informa del fallecimiento de D. Salvador Elcano, Vicario de Puente la Reina/Gares y propone a la corporación que el Ayuntamiento podría tener un reconocimiento para con él.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.